Universidad Nacional de Lanús

00531/15

Lanús, 15 SEP 2015

VISTO, el expediente N°3431/15 de fecha 25 de agosto de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 133/15 cuyo objeto es el "Alquiler de Stands y Accesorios para la Feria de Exposición – La UNLa Emprende 3", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y artículo 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Rosa Iris Lilian;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°133/15, a la firma Rosa Iris Lilian (CUIT N° 27-17768886-5) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta ($39.930,00), por resultar conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Anexo del Decreto N° 893/12, reglamentario del Decreto Delegado N° 1023/01, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza su adjudicación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, artículo 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 133/15, referente al "Alquiler de Stands y Accesorios para la Feria de Extensión– La UNLa Emprende" y adjudicar la misma a la firma Rosa Iris Lilian (CUIT N° 27-17768886-5) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta ($39.930,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 16.05.01.00.00.01.3.0.0.0.1.21.3.5; Dependencia 05-20 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.81.3.0.0.0.1.21.3.4; Dependencia 05-30 Partida Presupuestaria 16.05.05.01.00.11.3.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 05-40 Partida Presupuestaria16.05.03.02.00.52.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGE
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús